



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 283/2017.1
NUEVA TOLTEN, 07 MAR. 2017**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1 -3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Ley 20.550 modifica Ley N° 20.248 (SEP).

- La necesidad de facilitar el traslado de Equipo directivos a reunión de finalización de año escolar desde Toltén a la Ciudad de Valdivia y viceversa.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 115 de fecha 05/06/15, que adjudica licitación pública ID N° 3862-3-LP15 al transportista Sr. Pedro Luarte Gutiérrez.

- Contrato por traslado de Equipos Directivos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Pedro Luarte Gutiérrez.

- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato por traslado de alumnos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Pedro Luarte Gutiérrez, de acuerdo a lo indicado en vistos.

- 2.- **GÍRENSE**, los fondos requeridos con cargo al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto del Depto. de Educación 2017.

- 3.- El Contrato por traslado de alumnos, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**

GMS/RNS/JEN/JTC/ncm.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Pedro Luarte Gutiérrez. ✓
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR TRASLADO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

En Nueva Toltén a 07 días del mes de Marzo de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde Don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén, que en adelante se denominará Municipalidad y Don **PEDRO LUARTE GUTIERREZ**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Nueva Toltén, en adelante "el transportista" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

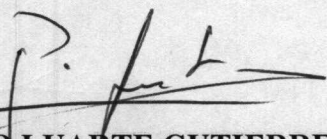
PRIMERO: En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, la Ilustre Municipalidad de Toltén contrata los servicios del Sr. Pedro Luarte Gutiérrez Transportista, contratado para el traslado de Equipo directivos a reunión de finalización de año escolar 2016, desde Toltén a la Ciudad de Valdivia y viceversa el cual se llevó a cabo el 05 de enero del presente año.


SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al transportista por la labor encomendada, la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos, impuesto incluido), dicha cancelación se hará contra presentación de la factura correspondiente, previo informe emitido por el Director del Establecimiento Educacional indicado, con la conformidad del trabajo realizado

TERCERO: Los buses y/o furgones utilizados deben contar con la revisión técnica al día, con licencia de conducir correspondiente al vehículo y dar cumplimiento a la normativa legal para el transporte de pasajeros. En caso de que el furgón sufiera un desperfecto, el transportista deberá reemplazarlo a fin de cumplir cabalmente lo solicitado en el presente contrato

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del transportista.


PEDRO LUARTE GUTIERREZ
EL TRANSPORTISTA


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 11512015 /
NUEVA TOLTEN, 05 JUN. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1 -3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
- Licitación Pública ID N° 3862-3-LP15.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 99 de fecha 20 de Mayo de 2015, que aprueba llamado a propuesta pública, Bases Administrativas y Técnicas, Anexos N° 1, Anexo N° 2 y nombra miembros de Comisión Evaluadora.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1453 del 25 de Noviembre de 2014 que aprueba Presupuesto para el Departamento de Educación Municipal, para el año 2015.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUENSE**, la Licitación Pública ID N° 3862-3-LP15 para la contratación de "Servicio Transporte Escolar Tolten" a los siguientes proveedores, de acuerdo a criterios de evaluación adoptados:

LINEA	NOMBRE	R.U.T.
1	PEDRO LUARTE GUTIERREZ	[REDACTED]
2	DANIEL PICHUN CISTERNAS	[REDACTED]
3	ERNESTO CORALES MARTINEZ	[REDACTED]
4	JOSE LARA MALDONADO	[REDACTED]
5	MANUEL SANDOVAL ORDENES	[REDACTED]
6	JUAN VILLAGRAN CANALES	[REDACTED]
7	TRANSPORTES MAURICIO LEFIMILLA ULLOA EIRL	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE


RGF/RNS/JEN/JTC/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones.
- Unidad de Transparencia.
- Unidad de Control.
- Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.

LICITACION PUBLICA N° 3862-3-LP15
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TOLTEN
CUADRO COMPARATIVO

LINEA	PROVEEDOR	ANEXO N° 1	ANEXO N° 2	CRITERIOS DE EVALUACION		TOTAL
				OFERTA ECONOMICA 45%	EXPERIENCIA CON MUNICIPIOS 55%	
1	PEDRO LUARTE GUTIERREZ	SI	SI	\$1.336.000.- 45%	Ordenes de compra 0%	45%


 JORGE ESPINOZA NUALART
 DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL


 HECTOR BARRA RABANAL
 JEFE U.T.P. D.E.M.


 JUAN TORRES CARES
 JEFE DE FINANZAS D.E.M.


 ROBERTO NEGRON SANTANDER
 SECRETARIO MUNICIPAL (Ministro de Fe)